



RESOLUCIÓN No 872
05 OCT 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la UNION EUROPEA - PARTNERSHIP se suscribió en el año 2018 contrato interinstitucional, NI 884 cuyo objeto es: demostrar la viabilidad de un sistema no invasivo, seguro y amigable para la paciente metodología para el diagnóstico rápido in situ de enfermedades tropicales. El enfoque propuesto se basa en análisis de muestras de aliento, que son fáciles de obtener y no presentan molestias ni riesgos para los pacientes

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico saldo en banco a 31 de diciembre de 2022 del contrato interinstitucional UNION EUROPEA - PARTNERSHIP NI 884

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2022 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el contrato interinstitucional suscrito con la Unión Europea - Partnership NI 884 quedan con un saldo a ejecutar para la vigencia 2023 que asciende a la suma OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8.189.376,74) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2023 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8.189.376,74) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.02	INVESTIGACIONES	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, NI 884	8.189.376,74
	TOTAL	\$ 8.189.376,74



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8.189.376,74) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	8.189.376,74
TOTAL		\$ 8.189.376,74

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8.189.376,74)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

Jose Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Proyectado por:

Edwin Darjo Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto

